



**DECRETO No. 039 DE 2024**  
**31 ENE 2024**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**31 ENE 2024**  
**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el inciso segundo del artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, "*Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*", establece que el Gobierno Departamental "(...), podrá incorporar al Presupuesto General del Departamento mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP, (...) y (...) para el caso de los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de cooperación nacional o internacional, que tengan por objeto cofinanciar proyectos, (...)".

Que el Artículo 119 de la Ley Orgánica 2200 del 08 de febrero de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamento", señala en los numerales 49 y 51, dentro de las atribuciones de los Gobernadores, lo siguiente:

*"49. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del Estado y/o de cooperación internacional.*

*51. Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos; una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo".*

Que mediante la Resolución Nacional N° 1107 de Julio 11 de 2023 "*Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional" para financiar proyectos de infraestructura física y adquisición de equipos biomédicos de Empresas Sociales del Estado de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Guaviare y Santander,*" El Ministerio de Salud y Protección Social, asignó recursos al Departamento para el proyecto "*ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (MAQUINAS DE ANESTESIA, MESAS DE CIRUGIA Y LAMPARAS CIELITICAS) PARA LA RENOVACION TECNOLOGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ESES DEL DEPARTAMENTO*", por valor de \$4.278.050.000.

Que el Tesorero General (E) de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 24 de enero de 2024, precisó que "*los recursos que respaldan la financiación de programas en Salud pertenecen a dineros de la Nación correspondientes a excedentes financieros de la vigencia 2023, por valor de \$4.278.050.000, se encuentran disponibles en las cuentas bancarias en el Fondo Departamental de Salud*".

Que la Secretaria de Salud mediante certificación de fecha 24 de enero de 2024, manifestó que "*según certificación del Tesorero General de la Secretaría de Salud de Cundinamarca (e) de fecha 24 de enero de 2024, en donde certifica que (...) mediante Resolución 1107 de*

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



*[Handwritten signature]*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten mark]*



**DECRETO No. 039 DE 2024**  
**31 ENE 2024**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

2023, le fueron asignados recursos al Departamento de Cundinamarca, (...) para financiar proyectos de infraestructura física y adquisición de equipos biomédicos de las Empresas Sociales del Estado de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Guaviare y Santander” por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.278.050.000), (...). Que estos recursos se encuentran registrados en los Estados Financieros de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, los cuales se requieren adicionar en la vigencia 2024 con el fondo 4-2600 recursos Nación excedentes; Por lo anterior se requiere adicionar el presupuesto de la Secretaría de Salud”.

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, la Directora Financiera de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca (E), mediante certificación No. SH – DFC – 002 – 2024 de fecha 25 de enero de 2024 indicó que “(...) se validó la existencia de los recursos por valor de \$4.278.050.000, los cuales se encuentran en el reporte tesoral como recursos de excedentes financieros de la vigencia 2023 de destinación específica con situación de fondos – Fondo Departamental de Salud.

De acuerdo a lo anterior, certificó que el valor en mención, se encuentran disponibles para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento - Fondo Departamental de Salud, fondo 4-2600 Recursos Nación Excedentes”.

Que la Secretaria de Salud mediante oficio radicado vía mercurio No. 2024301098 de fecha 29 de enero de 2024, solicita a la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (E), adición presupuestal por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.278.050.000), recursos que serán destinados a la “meta 028 “Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental”, del producto 026 “Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria”, con el fin de realizar la adquisición de equipos biomédicos (Maquinas de anestesia, mesas de cirugía y lámparas cielíticas) para la renovación tecnológica y fortalecimiento de la prestación de servicios de salud en ESES del Departamento de Cundinamarca según la Resolución 1107 de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social”.

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0007 del 26 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
19-09-2023	2022004250018	Fortalecimiento de la red departamental de servicios de salud mediante dotación biomédica hospitalaria de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 31 de enero de 2024, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 039 DE 2024

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

31 ENE 2024

MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.278.050.000), según certificación del Secretaria Técnica (E) de este Órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 31 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2024, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.278.050.000), con base en la certificación No. SH – DFC – 002 – 2024, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Table with 7 columns: Sección Presupuestal, Código, Nombre Cuenta, Fondo, Área Funcional SAP, Programa de financiación, Total. Rows include Ingresos, Recursos de capital, Recursos del balance, Superávit fiscal, and TOTAL ADICIÓN.

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Secretaría de Salud, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.278.050.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Table with 10 columns: Código, Descripción, Área Funcional, Programa Presupuestario, Fondo, Producto, Código Meta, Tipo de Meta, Nombre Cuenta, Total. Rows include GASTOS DE INVERSIÓN, SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD, SECTOR-SALUD Y PROTECCION SOCIAL, PROGRAMA-ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD, META PRODUCTO-Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental, PROYECTO-Fortalecimiento de la red departamental de servicios de salud mediante dotación biomédica hospitalaria de Cundinamarca, and PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGob @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



**DECRETO No. 030 DE 2024**  
31 ENE 2024

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**31 ENE 2024**

**JORGE EMILIO REY ÁNGEL**  
Gobernador

**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Hacienda

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**DECRETO No. 039 DE 2024**

**31 ENE 2024**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2024**

**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Planeación (E)

**NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA**  
Secretaria de Salud

- Proyectó y verificó: **Juan Miguel Cardenas Restrepo**  
Profesional Universitario – Secretaría de Hacienda
- Verificó: **Erika Paola Gutierrez Suarez**  
Jefe Oficina de Análisis Financiero S.H.
- Aprobó: **Marcela Andrea Rincon Chala**  
Directora Financiera de Presupuesto (E) – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Adriana Patricia Berbeo Ortegón**  
Directora de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Germán Enrique Gómez González**  
Secretario Jurídico

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

